"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la ***autorización de modificación al programa de manejo forestal,*** *consistentes en:* ***domicilio particular y código QR****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017****, en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017.***

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2237/2015
BITÁCORA: 21/S5-0214/05/15

Puebla, Puebla, 08 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO
[redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Octubre de 2013, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Noviembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DFP/4120/13 de fecha 26 de Noviembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) "TLALIZTAC" y 2) "TITIOPAN"	3.63	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "TITIOPAN"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	612308	2202011

[redacted]

2	612337	2202046
3	612403	2201998
4	612431	2201959
5	612494	2201888
6	612511	2201897
7	612540	2201877
8	612442	2201835

Nombre del predio: "TLALIZTAC"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	612442	2201835
2	612408	2201827
3	612396	2201817
4	612373	2201809
5	612344	2201813
6	612322	2201829
7	612296	2201851
8	612282	2201867
9	612269	2201889
10	612267	2201914
11	612250	2201935
12	612249	2201951
13	612260	2201978
14	612280	2202000
15	612308	2202011

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) "TLALIZTAC" y 2) "TITIOPAN"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	08/07/15 - 07/07/16	Pinus sp.	3.06	24.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/07/15 - 07/07/16	Quercus sp.	3.06	74.05	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) "TLALIZTAC" y 2) "TITIOPAN"

98.430

[redacted]

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) "TLALIZTAC" y 2) "TITIOPAN"	3.06 (tres punto seis)	98.430 (noventa y ocho punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) "TLALIZTAC" y 2) "TITIOPAN"	T-21-208-TLA-001/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RCB 1

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal

[redacted]

del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ.- ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VAZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 150/13 P

I´JLHV/I´LSC/I´MMJ/I´JLGH

[redacted]